

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16665 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número concurso abreviada 171/2011, referente al concursado "Ingeconsult Ingeniería, S.A.", se ha dictado por el Magistrado don Antonio Pedreira González, sentencia de 15 de enero de 2013, aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de octubre de 2012.

2. La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que debe interponer mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto.

Madrid, 17 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130022785-1